



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ALEX HERACLITO GONZALEZ FRANCO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO, DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-seiscientos cuarenta y dos (9-123-642), compareció personalmente el señor: **MARIANO ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad personal número nueve-ciento setenta y dos-quinientos sesenta y ocho (9-172-568), residente en Barriada Verdum, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PRIMERO:** Yo, **MARIANO PALACIOS RODRIGUEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula N° 9-172-568, representante legal de la Sociedad **HERMANOS PALACIOS, S.A.**, Y promotor del Proyecto denominado "**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA**", a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° 65938, código de ubicación 9901 en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas en donde se desarrollará el proyecto, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente documento a la declarante y manifestó estar de acuerdo en presencia de los Testigos



Instrumentales: MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal) MAYRA ORTEGA CASTILLO

(Usual) y OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO, ambas mujeres panameñas, mayores de edad, solteras, vecinas de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-ochenta y uno-mil dieciséis (9-81-1016) respectivamente La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, El Notario que doy fe.

MARIANO ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ

MARIA ESTELA ORTEGA CASTILLO (Legal)
MAYRA ORTEGA CASTILLO (Usual)

TESTIGO



Licdo. Alex H. González Franco
Notario Primero del Circuito de Veraguas

Firma

OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO